

Se facilita la relación de puestos de trabajo actualmente existentes en la Empresa Municipal de Aguas de Huelva con indicación de sus retribuciones anuales asociadas a cada uno de ellos (Publicada el 20 de febrero del 2024 REGCON) así como el número de personas trabajadoras que correspondiente:

TABLA SALARIAL AÑO 2023

| G.P. | Nivel | Salario Base/Mes | personas trabajadoras |
|--------|-------|------------------|-----------------------|
| G.P. 1 | | 955,72 € | 6 |
| G.P. 2 | C | 961,11 € | 2 |
| G.P. 2 | B | 966,53 € | 16 |
| G.P. 2 | A | 987,26 € | 49 |
| G.P. 3 | B | 1.012,50 € | 14 |
| G.P. 3 | A | 1.042,23 € | 9 |
| G.P. 4 | | 1.076,50 € | 9 |
| G.P. 5 | | 1.110,76 € | 7 |
| G.P. 6 | | 1.145,01 € | 7 |

Convenio o Acuerdo: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA S.A.
Expediente: 21/01/0021/2024
Fecha: 20/02/2024
Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN
Destinatario: PEDRO PEÑA CHACON
Código 21000172011981.

RESOLUCIÓN de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía en Huelva, de registro, depósito y publicación del **ACUERDO DE REVISIÓN SALARIAL PARA 2023, DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.**

VISTO el texto del **ACUERDO DE REVISIÓN SALARIAL PARA 2023, DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.**, que fue suscrito con fecha 1 de febrero de 2024 por las representaciones legales de la Entidad y de los trabajadores, en su condición de Comisión paritaria del referido convenio y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; en el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios a la Junta de Andalucía; en el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes, esta Delegación Territorial, en uso de sus atribuciones, dispone:

PRIMERO: Ordenar la inscripción del referido acuerdo de revisión salarial del convenio colectivo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía en Huelva (en la aplicación web REGCON), con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO: Disponer su depósito.

Camino del Saladillo, s/n
21007 Huelva
T: 600159865
alaboral.hu.ceice@juntaandalucia.es



TERCERO: Solicitar la publicación del texto del acuerdo de revisión salarial del convenio colectivo mencionado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para conocimiento y cumplimiento por las partes afectadas.

EL DELEGADO TERRITORIAL,
JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 06/03/2024 a las 00:01:47 - Nº BOP: 46/24
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs24046sK0nFCJBF/AwZYA en <https://verifirma.dphuelva.es>

FIRMADO POR: JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO
AC FNMT Usuarios
Firma Válida

Camino del Saladillo, s/n
21007 Huelva
T: 600159865
alaboral.hu.caice@juntaandalucia.es



CSV : RCC-b0ce-a1f1-0dbf-d9cf-e769-9da4-a0a8-df99

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO | FECHA : 20/02/2024 12:05 | NOTAS : F

